

267



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

17 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24678
 Actividad Económica : BAZAR, VENTA DE MENAJE Y BISUTERIA
 Código Actividad : 523.320
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : 1 NORTE 0115 LOCAL 1, LABRANZA
 Nombre Del Contribuyente : HERNAN LOPEZ MUÑOZ IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR E.I.R.L.
 Rut : 76.115.855-4
 Dirección Particular : LA ESTANCIA 022
 Nombre Rep. Legal : LOPEZ MUÑOZ HERNAN JOSE
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 07.02.2014
 Otorgación N° : 70
 Fecha : 10.02.2014
 Rol Avalúo : 2360 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

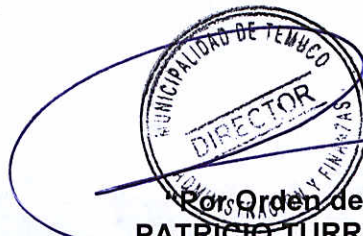
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GFA/m/m

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

702.262